

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 014
(Noviembre 26 de 2019)

"Por medio del cual se realiza adición y modificación al presupuesto aprobado para la vigencia 2019"

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 19 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito a la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Parágrafo Primero del Estatuto General, La autonomía a que se refiere el siguiente Artículo implica las siguientes características:

- a. Personería jurídica.
- b. Autodeterminación académica, administrativa y financiera.
- c. Patrimonio independiente.
- d. Facultad de elaborar y manejar su presupuesto, acorde éste con las funciones que le corresponden.

Que según lo expresado en el Art. 6 del Estatuto General, la institución es una entidad pública, del orden municipal, adscrito a la Alcaldía de Santiago de Cali, autónoma administrativamente, generadora y difusora de conocimientos con una objetiva vocación de servicio a la sociedad a través de actividades científicas, investigativas y de proyección social para el fomento de la calidad y la excelencia de la educación en nuestro medio.

Que la UNIAJC tiene como Misión la formación Integral de excelencia en diferentes niveles y metodologías de la educación superior; contribuyendo de manera significativa al avance de la ciencia, la tecnología, la cultura, a la transformación socioeconómica y al desarrollo de la región y del país.

Que los actos emanados del Consejo Directivo se denominan acuerdo según lo preceptúa el Art. 18 del Estatuto General.

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 014
(Noviembre 26 de 2019)**

“Por medio del cual se realiza adición y modificación al presupuesto aprobado para la vigencia 2019”

Que según los literales f, g y h del Art. 19 del Estatuto General, corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto de la Institución, fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la Institución y autorizar los traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto y aprobar el acuerdo interno mensual de gastos, financiados con recursos de la Institución.

Que mediante el Acuerdo No. 11 de julio 13 de 2018, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal dos mil diecinueve (2019).

Que girados recursos desde el Ministerio de Educación Nacional para el saneamiento de pasivos, gastos de funcionamiento y excedentes de cooperativas, es necesario realizar adición y modificación al presupuesto de la UNIAJC para la vigencia 2019.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Saneamiento de pasivos. Recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 10674 Oct/19, por valor de \$2.082.688.300 reconoce en el presupuesto de ingresos como un crédito (adición) en el rubro de transferencias de la nación, y contra crédito (disminución) en recaudo de matrículas, estos recursos fueron aprobados para pago de pasivos –crédito de tesorería-.

De acuerdo a la proyección financiera de ejecución de presupuesto al cierre de la vigencia 2019, los ingresos se verán afectados en recaudo de matrículas; por las condiciones de desembolso de beneficiarios de generación E, así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
11243010101	MATRICULAS		\$2.082.688.300
12204	TRASNFERENCIAS DE LA NACION	\$2.082.688.300	

ARTÍCULO SEGUNDO: Gastos de Funcionamiento y excedente de cooperativas. Recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 10515 Oct/19, transferencias para gastos de funcionamiento por \$1,528.051.551= más excedentes de cooperativas por \$404.217.830=, total \$1.932.269.381, los cuales se adicionan al presupuesto de ingresos y gastos de la institución, así:

Parágrafo 1. Ingresos:

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 014
(Noviembre 26 de 2019)

“Por medio del cual se realiza adición y modificación al presupuesto aprobado para la vigencia 2019”

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO FINAL	ADICION	PRESUPUESTO FINAL CON MODIFICACION
1	INGRESOS	38.792.996.582	1.932.269.381	40.725.265.963
11	OPERACIONALES	36.352.650.000	-	34.269.961.700
112	VENTA DE SERVICIOS	36.352.650.000	-	34.269.961.700
11243	SERVICIOS EDUCATIVOS	36.352.650.000	-	34.269.961.700
1124301	SERVICIOS EDUCATIVOS - EDUCACIÓN SUPERIOR	34.097.180.000	-	32.014.491.700
112430101	MATRICULAS E INSCRIPCIONES	31.268.160.000	-	29.185.471.700
11243010101	MATRICULAS	31.136.960.000	-	29.054.271.700
112430198	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	2.610.420.000	-	2.610.420.000
112430201	MATRICULAS E INSCRIPCIONES (T)	384.000.000	-	384.000.000
112430298	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS (T)	69.470.000	-	69.470.000
1124303	SERVICIOS EDUCATIVOS - EDUCACIÓN CONTINUA	1.800.000.000	-	1.800.000.000
112430398	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS (C)	1.799.500.000	-	1.799.500.000
12	RECURSOS DE CAPITAL	2.440.346.582	1.932.269.381	6.455.304.263
122	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	2.440.346.582	1.932.269.381	6.455.304.263
12201	RECURSOS DEL BALANCE	1.100.000.000	-	1.100.000.000
12203	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	15.000.000	-	15.000.000
12204	TRANSFERENCIAS DE LA NACION	900.000.000	\$1.932.269.381	4.914.957.681
12207	UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS	425.346.582	-	425.346.582

Parágrafo 2. Gastos:

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO FINAL	ADICION	PRESUPUESTO FINAL
2	GASTOS	38.792.996.582	1.932.269.381	40.725.265.963
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.707.700.000	1.932.269.381	20.639.969.381
211	GASTOS DE PERSONAL NOMBRADO	10.047.100.000	1.932.269.381	11.979.369.381
21101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	7.339.000.000	1.932.269.381	9.271.269.381
21103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	2.708.100.000	-	2.708.100.000
212	GASTOS DE PERSONAL TÉCNICO Y ASISTENCIAL	1.463.000.000	-	1.463.000.000
21202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.463.000.000	-	1.463.000.000
213	GASTOS GENERALES	7.044.600.000	-	7.044.600.000
21302	GASTOS GENERALES BIENES Y SERVICIOS	7.044.600.000	-	7.044.600.000
214	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.000.000	-	153.000.000
23	GASTOS DE INVERSIÓN	20.085.296.582	-	20.085.296.582
231	PROGRAMAS DE FORMACIÓN	12.786.655.582	-	12.786.655.582
232	DESARROLLO PROFESORAL	86.000.000	-	86.000.000
233	INVESTIGACIÓN	772.830.000	-	772.830.000
234	PROYECCIÓN SOCIAL	2.082.457.000	-	2.082.457.000
235	BIENESTAR UNIVERSITARIO	1.038.924.000	-	1.038.924.000
236	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	60.000.000	-	60.000.000
237	INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MEDIOS EDUCATIVOS	2.709.030.000	-	2.709.030.000
238	GESTIÓN FINANCIERA	50.000.000	-	50.000.000
239	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE GESTIÓN	499.400.000	-	499.400.000

ARTÍCULO TERCERO: Realizados los respectivos ajustes al presupuesto, el presupuesto final aprobado de la UNIAJC para la vigencia 2019 es de CUARENTA MIL

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 014
(Noviembre 26 de 2019)**

“Por medio del cual se realiza adición y modificación al presupuesto aprobado para la vigencia 2019”

SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$40'725.265.963).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiséis días (26) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).



JAIME CAMPO RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Directivo



LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General